

HUEPIL, JUNIO 11 DE 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1503 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006
2. Decreto Alcaldicio N° 957, de fecha 08 de Abril de 2015, que da de baja y ordena Remate Furgón Hyundai, modelo H1, placa patente BRRZ-14, Año 2009.-
3. La necesidad de brindar una atención personalizada a alumnos con Necesidades Educativas Especiales, que son parte del Programa Integración Escolar (P.I.E.), para lo cual se requiere apoyo de traslado de equipo Multiprofesional a cada uno de los establecimientos Educativos Urbanos, Rurales y visitas domiciliarias.
4. El art. 3° de la Ley N° 19880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

- 1.- **DEJESE**, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 957, de fecha 08 de abril de 2015, en atención al punto 3 de los vistos.-

ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
Secretario Municipal



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de partes Municipal
- Unidad Movilización Daem
- Of. De Partes Daem
- JAJA/GEPL/hog

